



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS
PROponentES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL
LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT"
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

INTRODUCCIÓN

En el proceso de invitación pública se presentaron sus preguntas y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, por los siguientes proponentes, las cuales se responden por la Universidad, como se relaciona a continuación:

El proponente VISIÓN SOFTWARE S.A. mediante comunicación física, recibida el 18 de mayo de 2009, a las 10:48 a.m., formula las siguientes observación:

OBSERVACIÓN:

En virtud del informe de evaluación preliminar publicado por la universidad el día 13 de mayo 2009, respecto a la propuestas presentadas para la invitación publica de la referencia, deseamos manifestar respetuosamente las siguientes observaciones, para que sean tenidas en cuenta por este comité, respecto a la oferta presentada por la firma Controles Empresariales:

Que Microsoft Corp., propietario de los derechos de uso del software a licenciar mediante las modalidades de utilización por suscripción (arrendamiento), tiene claramente establecidas reglas para la activación, derechos de uso, beneficiarios de los programas, alcances y restricciones de uso, de los programas Campus Agreement y MSDN AA.

Que todas estas condiciones, alcances y restricciones de los programas Campus Agreementy MSDN AA son conocidos por cada uno de los distribuidores académicos autorizados para distribuir este tipo de convenios.

Que todos los distribuidores académicos autorizados en Colombia, hemos sido notificados y avisados por los gerentes de cuentas de Microsoft Colombia de las normas vigentes y lineamientos para acceder a estos tipos de licenciamiento.

Que una de las reformas establecida para el licenciamiento por acuerdo MSDN AA tiene que ver con el cubrimiento a la población estudiantil que se beneficia del programa. En virtud de las políticas vigentes por Microsoft, si se desea beneficiar a los estudiantes de toda una facultad, es necesario que cada uno de los DEPARTAMENTOS O CARRERAS que componen dicha facultad adquieran y firmen por separado una suscripción individual del acuerdo MSDN AA.

Prueba de que las anteriores afirmaciones son ciertas, la podemos apreciar en los folios número 58 a 60 (anexamos fotocopia, resaltamos los párrafos excluyentes) en la oferta del proponente Controles Empresariales quien en su oferta dice; (transcripción literal respecto a la cobertura de estudiantes por los acuerdos MSDN AA).

"Los estudiantes que estén realizando, al menos, un curso en el departamento miembro pueden instalar el software en sus computadores personales.

Los estudiantes que están en un departamento miembro, pero que no están realizando ningún curso para obtener créditos o un certificado no califican para obtener software de MSDN AA para sus computadores personales."

Cada copia del software debe ser una copia completa y verdadera, y debe incluir todas las advertencias de marca registrada y derechos de autor. Todo el software disponible debe incluir todos los archivos en el CD. El software provisto por MSDN AA no puede ser vendido, rentado, arrendado o transferido a ninguna tercero parte, como, por ejemplo, contratistas, consultores, otras compañías y el **personal de otro departamento**. Esto incluye proyectos de

identidades.

Por tal razón **no es posible** que con el ofrecimiento realizado por la firma Controles Empresariales al ofertar cuatro (4) acuerdos MSDN AA pueda cubrir toda la población estudiantil de las facultades de ingeniería de las cuatro sedes solicitada por la universidad en los términos de referencia. Dado que según información suministrada por el departamento de admisiones y publicada en la pagina internet de la universidad las facultades a ser cubiertas por los acuerdos MSDN AA de la universidad están compuestas por veintinueve (29) departamentos (carreras) tal y como los presentamos en el folio 66 de nuestra propuesta.

Por lo tanto la firma Controles Empresariales según su oferta, no puede suministrar copias, ni vender medios, ni autorizar instalaciones de software en los computadores personales de los estudiantes de todos los departamentos que componen las cuatro facultades de ingeniería de las sedes de Bogotá, Medellín, Palmira y la facultad de administración de sistemas informáticos de la Sede Manizales como lo exigían los pliegos en su numeral 6.2.

Cualquier copia o venta de medios bajo las condiciones previstas y plasmadas en la oferta de Controles Empresariales podría incurrir en uso indebido y prohibido de productos de software previstos en las leyes de derechos de autor vigentes para nuestro país.

Que por tal razón y de acuerdo a lo dispuesto en el CAPITULO V, numeral 5.5; *"Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y obligatorios expresados en el pliego"*, la oferta presentada por la firma Controles Empresariales debe ser rechazada debido a que según lo expresado en sus folios 58 a 60, restringe el uso del software solo a los departamentos beneficiarios de los acuerdos MSDN AA. Como su propuesta solo cubre cuatro (4) acuerdos MSDN AA es lógico que los otros veinticinco (25) departamentos que componen dichas facultades estarían absolutamente desprovistos de acuerdo y sin posibilidad de prestar los beneficios solicitados de venta de medios a la comunidad de estudiantes que cursen materias en dichos departamentos, tal y como se solicita en los términos de referencia.

Todas las afirmaciones plasmadas en este documento, pueden ser corroboradas y certificadas por Microsoft Branch Colombia o en la página de Internet de Microsoft. Donde se estipula claramente los alcances y restricciones de cada uno de los programas vigentes ala fecha de la presentación de la oferta.

Todos los socios de negocios y vendedores autorizados de Microsoft en el país conocen las condiciones bajo las cuales se rigen los programas de licenciamiento y venta de medios de los productos según sea la modalidad de licenciamiento.

Anexamos documentación Pública de Microsoft de las políticas establecidas para regir los acuerdos de licenciamiento MSDN AA vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

RESPUESTA:

1. El requerimiento establecido en el numeral 6.2 del pliego de condiciones menciona lo siguiente: "...El proponente deberá suministrar cuatro (4) acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance) hasta el 28 de febrero de 2010, los cuales beneficiarán a las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira, y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de las sede Manizales. . . .".

2. Como parte de la documentación antes mencionada, la empresa Controles Empresariales Ltda relaciona en el folio 54 de la propuesta lo siguiente"...CONTROLES EMPRESARIALES dentro de nuestra oferta, se compromete a suministrar cuatro (4) acuerdos MSDNAA (Microsoft Software Developer Network Academic Alliance) hasta el 28 de febrero de 2010, los cuales beneficiaran a las facultades de ingeniería de las sedes Bogotá, Medellín y Palmira, y la Facultad de Administración de Sistemas Informáticos de la sede Manizales"...
3. Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad procedió a elevar consulta escrita a Microsoft, con el fin de precisar el alcance de las membresías que pretende suscribir para las cuatro (4) facultades de ingeniería estipuladas en el pliego de condiciones.
4. En respuesta a la solicitud, el ingeniero Georgean Britton de Microsoft mediante correo electrónico, afirma lo siguiente: "...un departamento es un "componente de la entidad de alto nivel", que en el caso de la Universidad Nacional puede ser equiparado con las Facultades...".
5. Por las razones anteriormente expresadas, se considera que la solicitud de la firma Visión Software S.A. no procede, y se ratifica el resultado de la Evaluación Técnica.

**EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS
PROponentes**